

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de autorización de vertido de aguas residuales, en paraje "El Porretal", Polígono 42, parcela 26, del término municipal de Santaella (Córdoba). Expte. AYO112/CO-115/2019

p. 975

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Espejo (Córdoba). Expte. M-6265/2017-CYG

p. 975

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se publica extracto de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, para "Proyectos en materia Medioambiental de la Diputación de Córdoba 2021"

p. 976

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se publica la Convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de necesidades transitorias de personal temporal al servicio de esta Corporación, en la categoría profesional de Oficial de 1ª Encuadernador

p. 976

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey, relativo a la aprobación del Inventario Municipal

p. 977

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio, por el que se publica extracto de la Convocatoria Extraordinaria de Incentivos a las Empresas Locales para reactivar la economía de ayudas para gastos de contratación de jóvenes entre 18 y 30 años

p. 977

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sobre modificación de representantes del Grupo Municipal Vox en distintos Consejos de Administración de Empresas Municipales

p. 978

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente La Lancha, por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas de este municipio

p. 978

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por el que se hace público la lista de admitidos y nombramiento de Tribunal Calificador para la proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Biblioteca, personal laboral fijo

p. 978

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 102/2020: Notificación de Edicto

p. 979

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 125/2020: Notificación de Edicto

p. 979

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 9/2021: Notificación de Edicto

p. 980

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 732/2020: Citación para el 19 de abril de 2021

p. 980

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Social Ordinario 861/2018: Cédula de Citación para el día 17 de marzo de 2021

p. 980

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo al Procedimiento Social Ordinario 51/2019: Cédula de Citación para el día 17 de marzo de 2021

p. 981

VIII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León. Alcolea (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla del León de Alcolea (Córdoba), relativo a la Suspensión y Nueva Convocatoria Junta General Extraordinaria a celebrar el día 26 de febrero de 2021

p. 981

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 4.131/2020

Convocatoria información pública

Ref. Exp. AY0112/CO-115/2019

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Santaella.

CIF/NIF: P-1406000-H.

Dirección: Paraje El Porretal, Polígono 42, Parcela 26.

Término municipal: Santaella.

Actividad: Recogida y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.

Punto de Vertido: Arroyo del Salado (UTMX: 334641; UTM Y: 4159287; Huso 30).

Proyecto: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba). Autor: Jorge Ignacio Pérez Pérez. Fecha: 01/12/2018.

La depuración de las aguas residuales se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

• Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables procedentes de la red de saneamiento municipal de Santaella.

- Caudal diario: 1.132,6 m³/día.
- Capacidad máxima de depuración: 99,1 m³/h; 8.066,5 h-eq.
- Volumen anual de vertido: 413.399 m³.

• Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

- Obra de llegada y by-pass. Aliviadero con tamiz autolimpiante.
- Desbaste:

• Reja de gruesos con limpieza automática y rototamiz. Canal auxiliar con reja de limpieza manual.

- Arqueta de bombeo.
- Desarenado-desengrasado.
- Tanque de regulación.
- Medida del caudal de agua.
- Tratamiento biológico (Sistema de oxidación prolongada con nitrificación-desnitrificación).

- Decantación secundaria.
- Desinfección: cámara de contacto para cloración.

LÍNEA DE LODOS

- Bombeo de fangos.
- Espesador circular de gravedad dinámico.
- Acondicionamiento de fango.
- Centrífuga.
- Tolva de almacenamiento.
- Retirada por una empresa gestora autorizada (uso agrícola).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986,

de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. del Brillante, 57, 14071 Córdoba.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente: Área de Calidad de Aguas, El Jefe de Área, Juan Antonio Puerto Remedios.

Núm. 534/2021

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-6265/2017-CYG.

Peticionarios: Antonia Pérez Díaz - Francisco Javier Bravo Pérez - María Dolores Bravo Pérez - Victoriano Bravo Pérez.

Uso: Riego (Leñosos Olivar) 13,81 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 20.727,00.

Caudal concesional (l/s): 0,15.

Captación:

Nº de capt.: 1.

Cauce: Arroyo Carchena.

Término municipal: Espejo. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 360464.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4164960.

Objeto de la modificación:

Se trata de una solicitud de modificación de características que consiste en la ampliación de la superficie de riego de 5,88 a 13,81 hectáreas, con cambio de cultivo y sistema de riego de herbáceos por aspersión a olivar por goteo. Estos cambios suponen una rebaja del volumen concesional.

Asimismo se quiere realizar una balsa de regulación de 20.727 m³ de capacidad. Finalmente, también se solicita la novación de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142, 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 16 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 555/2021

"EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2021"

BDNS (Identif.): 549538

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549538>)

Primero. Beneficiarios

Municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba.

Segundo. Objeto

Las Subvenciones a Ayuntamientos en proyectos en materia medioambiental es una iniciativa de la Delegación de Medio Natural y Carreteras de la Diputación de Córdoba, que tiene por finalidad el apoyo, a través de la concesión a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de recursos económicos para financiar proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases de la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2021 se encuentran en la Sede Electrónica de Diputación de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total de la convocatoria es de 270.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Córdoba a 9 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 584/2021

Con fecha de 17 de febrero de 2021, insertado en el Libro de Resoluciones con el n.º 2021/875, he resuelto lo siguiente:

"Atendido al requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba contra las bases de la convocatoria para contratación laboral temporal en la categoría de Oficial 1ª Encuadernador mediante Resolución n.º 2020/6150, de fecha 22 de octubre de 2020, y en el ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 34. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuida a la Delegación Genérica de Recursos Humanos mediante Decreto de 4 de diciembre de 2020 e insertado en el Libro de Resoluciones con el n.º 2020/7376, resuelvo aprobar y publicar las siguientes bases de selección, que modifican y sustituyen a las publicadas en BOP n.º 20, de 30 de enero de 2020 (anuncio núm. 245/2020):

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA

CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª ENCUADERNADOR AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Ante la necesidad urgente de prestación de servicios de un/a Oficial 1ª Encuadernador como consecuencia de la demanda perentoria de publicaciones por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba y la ausencia de lista de espera o bolsa de trabajo en la indicada categoría, se convoca la provisión temporal mediante contrato de acumulación de tareas del citado puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento regulador del Procedimiento de Selección para la cobertura de necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba (BOP 27/8/2015), parcialmente modificado en los BBOOP de 10/4/2018 y 25/06/2020.

La selección se ajustará a las siguientes normas:

1. Requisitos de los aspirantes

Los exigidos en la normativa vigente sobre acceso al empleo público (artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sin perjuicio de lo establecido en su artículo 57, además de la titulación académica de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

2. Solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud en el Registro de Entrada de esta Diputación (o en cualquiera de los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se consideran válidas las solicitudes presentadas en la anterior convocatoria, publicada en BOP de 30 de enero de 2020, salvo que las mismas sean modificadas mediante presentación de nueva solicitud a tenor del nuevo baremo de méritos.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo será el de concurso de méritos, con arreglo al siguiente baremo:

3.1. Baremo de méritos

Por cada mes de servicios prestados como empleado/a público/a en categoría profesional igual en las Entidades que integran la Administración Local: 0,25 puntos.

Por cada mes de servicios prestados como empleado/a público/a en categoría profesional igual en cualquiera otras Administraciones: 0,15 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en categoría profesional igual: 0,10 puntos.

3.2. Proceso de selección

Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes conforme al baremo anterior. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación por cada aspirante de la autobaremación que figura indicada en la solicitud.

b) La Comisión de selección que se constituya verificará el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes y a continuación, respecto a las admitidas, procederá a la comprobación en orden decreciente de la autobaremación de las cinco personas aspirantes con mayor puntuación, para lo cual serán convocados mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica ante dicha Comisión, a la que deberán aportar toda la documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados que se relaciona a continuación.

La experiencia profesional se justificará mediante informe de vi-

da laboral y certificación expedida por el órgano competente de la correspondiente Administración Pública, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La Comisión queda autorizada a convocar al resto de aspirantes que considere oportuno con el fin de garantizar la adjudicación del puesto a la persona candidata con mayor puntuación.

4. Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a: El Jefe del Departamento de Ediciones, Publicaciones y Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Secretario/a: El de la Corporación o un/a funcionario/a al servicio de la misma.
- Dos vocales: El Jefe de Taller y el Responsable de Gestión del BOP del Departamento de Ediciones, Publicaciones y Boletín Oficial.

5. Propuesta de contratación

La Comisión propondrá a la persona candidata que obtenga la mayor puntuación comprobada entre las convocadas.

En caso de empate en la puntuación se estará para dirimirlo al orden alfabético de apellidos resultante del sorteo público único para las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado, vigente en el momento del desempate.

6. Norma final

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Reglamento, la presente convocatoria no generará en ningún caso Lista de Espera.

El sólo hecho de presentar solicitud solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que las personas interesadas pueden interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 19 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de RR.HH., Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 505/2021

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de enero del presente, ha sido aprobado el Inventario Municipal de este Ayuntamiento, con el siguiente resumen:

Nº Bienes	Epígrafes	Valoración
36	Edificios	9.727.178,91 €

6	Solares	431.116,07 €
33	Fincas Rústicas	1.232.844,49 €
74	Vías Urbanas, Parques y Jardines	0,00 €
164	Caminos Rústicos	0,00 €
Total Inmuebles		11.391.139,47 €
7	Vehículos y Semovientes	35.870,00 €
Total Vehículos		35.870,00 €
320	TOTAL FINAL	11.427.009,47 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 12 de febrero del 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 559/2021

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS LOCALES PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA: AYUDAS PARA GASTOS DE CONTRATACIÓN DE JÓVENES ENTRE 18 Y 30 AÑOS BDNS (Identif.): 549649

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549649>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las personas trabajadoras autónomas y las empresas de cualquier forma jurídica, entidades sin ánimo de lucro, entidades sin personalidad jurídica, que desarrollen su actividad en el municipio de El Carpio

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria como medida de Incentivo al desarrollo económico mediante la contratación de menores de 30 años por empresas locales, en régimen de concurrencia no competitiva y restricción de la COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras

Son las contenidas en las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones y de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía el 17 de noviembre de 2020.

Cuarto. Cuantía

Tras disponer de remanentes por el importe de DOCE MIL EUROS, (12.000 €), se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.47900 del presupuesto vigente y asignada a cargo del programa provincial "Plan Córdoba 10" de la Diputación de Córdoba, de los cuales corresponderán a cada uno de los beneficiarios 6.000 €, dónde se concederán 2 ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes entre 18 y 30 años por un mínimo de 6 meses a jornada completa o máximo de 12 meses a media jornada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será a partir el día siguiente a la publicación del de la convocatoria extraordinaria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Carpio, hasta agotar consignación.

Sexto. Otros datos

Deberán acompañar a la solicitud los modelos disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Carpio.

El Carpio a 8 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La

Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 506/2021

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 87/21. PRESIDENCIA. 7. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN DISTINTOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Cesar a D.ª Paula Badanelli Berriozábal, como representante del Grupo Municipal VOX en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) y nombrar a D.ª María José Castro Ruiz, como representante titular de dicho Grupo Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO).

Segundo. Cesar a D. Manuel Chamber Flores, como representante del Grupo Municipal VOX en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Cementerios de Córdoba (CECOSAM) y nombrar D. Alberto Cuevas Hoyas, como representante titular de dicho Grupo Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Cementerios de Córdoba (CECOSAM).

Tercero. Cesar a D. Alberto Cuervas Hoyas, como representante en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA) y nombrar a D.ª Paula Badanelli Berriozábal como representante titular de dicho Grupo Municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA).

Cuarto. De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.

Quinto. Comuníquese a los interesados y a las Sociedades Municipales SADECO, CECOSAM y AUCORSA.

Sexto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 11 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 558/2021

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Econó-

micas de Fuente la Lancha, lo que se somete a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://fuentelalancha.es/sede>) y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fuente la Lancha a 17 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 545/2021

En cumplimiento de lo preceptuado en las bases publicadas en el BOP núm. 195, de 9 de octubre de 2020, en su base 4ª. por Resolución de Alcaldía núm. 202100000433, se procede a designar los miembros del Tribunal Calificador para la plaza de Auxiliar Administrativo de Biblioteca, Personal Laboral Fijo, siendo los siguientes:

Presidente: Don Francisco Ruiz Morales, Técnico de Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Suplente: Doña María José Pérez López, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

- 1º. Vocal: Doña Ana Moreno Morales, Técnico de Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Suplente: Doña Felicidad Prados Molero, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

- 2º. Vocal: Don Francisco Severo Nevado, Encargado Biblioteca Municipal de Villaviciosa. Suplente: Doña Ana Ruiz Castillejo, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

- 3º. Vocal: Don Manuel Ángel Barbero Abril, Encargado de Biblioteca Municipal de Espiel. Suplente: Don Juan Manuel Gallardo Torres, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

- 4º. Vocal: Doña Eva María Rubio Bejarano, Monitora de Deportes del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Suplente: Don Félix Solana Prados, Técnico de ATD. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Secretaria: Doña Crescencia Guerra Gahete, Secretaria Acctal. del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: Don José Carlos Sánchez Caballero, Auxiliar Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Reunido el Tribunal Calificador eleva propuesta a Alcaldía de la lista de admitidos y excluidos para su aprobación; por Resolución de Alcaldía núm. 202100000456 aprueba la propuesta quedando de la siguiente forma:

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS	D.N.I.
1 ALCÁNTARA CASTILLEJO, ANTONIO	80****84-W
2 ARENAS NÚÑEZ, ÓSCAR	45****24-Z
3 ARÉVALO HUETE, ELENA	75****52-V

4	ARTACHO REYES, JESÚS	25****61-Q
5	BAENA CERDÁ, FRANCISCO JAVIER	30****08-J
6	BALSERA DURÁN, ROCÍO	80****00-H
7	BEJARANO CABALLERO, DOLORES	80****99-L
8	BERZAGAY VACAS, AZAHARA	31****90-R
9	BUSTOS GARCÍA, MARÍA	77****14-M
10	CABALLERO VAOS, ROSA	48****00-C
11	CALERO PRIETO, Mª INMACULADA	08****22-P
12	CASTILLEJO ARELLANO, ANA LUZ	30****63-Q
13	CENTENO CALDERÓN, ROSA ANA	80****68-T
14	CORRAL PERNÍA, FRANCISCO DAMIÁN	75****10-N
15	DE MORA TAMAYO, MOISÉS	32****34-J
16	DURÁN CENTENO, ANA ISABEL	31****81-B
17	FERNÁNDEZ MORENO RAFAELA	30****65-E
18	FERNÁNDEZ RUS, ANABEL	26****08-T
19	FERNÁNDEZ SARRIA, MARTA	47****19-G
20	FUENTES MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	77****11-N
21	GALLEGO PÉREZ, CRISTINA	49****80-G
22	GARCÍA GARCÍA, SUSANA	74****65-X
23	GARCÍA LÓPEZ, SORAYA	50****74-M
24	GIMÉNEZ DEL ROSAL, LOLA	30****84-C
25	GUILLÉN SÁNCHEZ, BÁRBARA	80****23-T
26	GUILLÉN SILVA, MANUEL	30****76-E
27	GUZMÁN TAPIA, JULIAN MARÍA	30****64-P
28	LARGO ALCUDIA, CARMEN MARÍA	80****44-G
29	LEO MOGOLLÓN, MERCEDES	75****97-H
30	MANTAS NAVAS, GLORIA	45****51-P
31	MANZANO VILLARRUBIA Mª INMACULADA	08****23-J
32	MARINA ROSA, ALICIA	72****02-C
33	MÁRQUEZ CUSTODIO, CARLOS MANUEL	80****60-Y
34	MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	80****91-H
35	MARTÍNEZ JARA, DALLANA	80****24-P
36	MASA CARRACEDO, JARA	80****85-S
37	MAYORA TOCADO, DAVID	45****01-T
38	MERCHÁN GARCÍA MARÍA SOLEDAD	30****14-E
39	MOLINA SERRANO MARÍA JOSÉ	80****26-Y
40	MÚGICA BLANCO, VANESA	30****79-R
41	NOGALES MORALES, PALOMA	80****54-G
42	RAYO SÁNCHEZ, AILA MARÍA	75****96-F
43	RIVAS DE LA TORRE, JOSÉ ANTONIO	80****52-J
44	RUIZ MUÑOZ, JORGE	30****20-V
45	RUIZ QUESADA, SARA	31****60-N
46	SÁNCHEZ CARMONA, ANA MARÍA	80****09-Z
47	SÁNCHEZ HIDALGO, CELIA MARÍA	30****08-H
48	SÁNCHEZ HIDALGO, RAFAEL	80****32-M
49	SEDANO MATEO, MARÍA TEÓFILA	30****54-P
50	SEGURA SIMÓN, JOSÉ LUÍS	80****66-D
51	SOLANO SÁNCHEZ, MACARENA	75****84-W
52	SOLER CUAJARES, LUÍS	28****06-B
53	SORIANO MONTALVO JOSÉ ANTONIO	30****66-P
54	TENA MONFORT, JUAN MANUEL	39****71-T
55	TORRICO JIMÉNEZ, Mª DEL CARMEN	80****24-A

EXCLUIDOS: NINGUNO.

Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del anuncio, entendiéndose definitiva la lista provisional, caso de no producirse alegación.

Dicha lista definitiva se hará pública en el tablón de edictos de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento una vez se publi-

que en el BOP (base 4.2 y 3).

Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 422/2021

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 102/2020. Negociado: PQ

De: D. Marcos Chacón Martos
Abogado: D. Fernando Lozano Pérez
Contra: Cristalauto S.L. y FOGASA
Abogado: D. Octavio Mengual García

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2020, a instancia de la parte actora D. Marcos Chacón Martos contra Cristalauto S.L. y FOGASA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 17/11/2020, del tenor literal siguiente:

S.Sª. ltma. dijo: Acuerdo despachar ejecución contra la ejecutada Cristalauto S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 18.807,19 € euros en concepto de principal, más la de 2.821,07 € euros calculados para intereses y costas de este procedimiento, sin perjuicio de su definitiva liquidación; lo que hace un total de: 21.628,26 €.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cristalauto S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 405/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1256/2019. Ejecución de títulos judiciales 125/2020. Negociado: FS

De: D. Ildefonso García González
Abogada: Dª. Dolores del Carmen de Toro García
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Cardiles Oil Company S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de la Letrada Dª. Dolores del Carmen de Toro García, en nombre y representación de D. Ildefonso García González frente a Cardiles Oil Company S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia de

21/01/2021, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Acuerdo: Declarar a la empresa ejecutada Cardiles Oil Company S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de Cardiles Oil Company S.L., por la suma de 4.698 € en concepto de principal más 704,7 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a. Olga Rodríguez Castillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a Cardiles Oil Company S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 27 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.

Núm. 406/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 131/2019. Cantidad Ejecución de títulos judiciales 9/2021. Negociado: FS

De: D. Julián Coca Montesinos

Contra: La Antigua Estación de Córdoba S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de Julián Coca Montesinos frente a La Antigua Estación de Córdoba S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Sentencia en fecha 12/03/2020 cuyo fallo es del siguiente literal:

“Que, estimando la demanda de D. Julián Coca Montesinos contra Antigua Estación de Córdoba, S.L., condeno a la empresa demandada al pago de 13.397,85 € más el interés por mora (10%). Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallediano nº 17 de Córdoba, nº 1445-000-65- 131-19, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a La Antigua Estación de Córdoba S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 26 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 409/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 732/2020. Negociado: IN

De: D. José Ángel Sánchez Luque

Abogada: D^a. María Jesús Herrería Guerrero

Contra: Proyectos Instalaciones Proyecar S.L.U. y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de resolución dictada en los autos número 732/2020, se ha acordado citar cautelarmente por Edictos a Proyectos Instalaciones Proyecar S.L.U. (CIF B85859643), con Administrador D. Juan Francisco Cabezas Carbonero (DNI 50431118), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de abril de 2021, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia de Córdoba, C/ Isla Mallorca s/n, Módulo A, 1ª Planta CP 14071, Sala de Vistas N.º 18, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio y se le requiere de aportación de documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Oficina de este Juzgado de lo Social copia de la demanda y documentos presentada así como las actuaciones a su disposición para su examen y traslado.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la demandada Proyectos Instalaciones Proyecar S.L.U. (CIF B85859643), con Administrador D. Juan Francisco Cabezas Carbonero (DNI 50431118), se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2021. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 553/2021

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 861/2018. Negociado: MC

De: D. Miguel Cantero León, D^a. Encarnación Jiménez Alguacil, D^a. María José Medina Cabello y D^a. Rocío Medina Cabello

Contra: Mencía Mitra S.L., Muñoz Vera e Hijos S.A., Inmuebles Hoteleros S.L., Mencía Hoteles S.L., FOGASA, Mencía Subbética S.L. y Grupo Hidrocarburos Santa Ana S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-

NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 861/2018, se ha acordado citar a Mencía Mitra S.L., Muñoz Vera e Hijos S.A., Inmuebles Hoteleros S.L., Mencía Hoteles S.L., Mencía Subbética S.L. y Grupo Hidrocarburos Santa Ana S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mencía Mitra S.L., Muñoz Vera e Hijos S.A., Inmuebles Hoteleros S.L., Mencía Hoteles S.L., Mencía Subbética S.L. y Grupo Hidrocarburos Santa Ana S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Núm. 554/2021

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 51/2019. Negociado: MC

De: D. Jorge Madrid Gómez

Abogada: Dª. Rosa María Baena Cózar

Contra: FOGASA y Importación Directa Tóner S.L.

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 51/2019, se ha acordado citar a Importación Directa Tóner S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por

falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Importación Directa Tóner S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de enero de 2021. La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Casamayor Rivas.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León Alcolea (Córdoba)

Núm. 581/2021

Comunicado por el que se suspende la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Pay Jiménez y La Dehesilla del León que fue convocada para el día 19 de febrero de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria en la Explanada puerta Hotel Center, Avda. de la Libertad, 4, debido a las restricciones impuestas por la crisis sanitaria del COVID19, y no poder cumplir con las garantías sanitarias exigidas, y se convoca para el próximo día 26 de febrero, a las 17:30 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en la Explanada puerta Hotel Center, Avda. de la Libertad, 4, siempre que se hubiesen modificado las restricciones de las reuniones para esa fecha y se amplíen número de personas.

Se aconseja la delegación de voto, y comunicarla previamente para acreditar las asistencias y verificar si se puede celebrar la misma.

En la nueva convocatoria se seguirá en siguiente:

Orden del Día

1. Elección y nombramiento de cargos de la Junta de Gobierno.
2. Aceptación del proyecto de ejecución para la modernización de las infraestructuras de la Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay-Jiménez y la Dehesilla del León, realizado por el técnico Francisco Javier Pérez Ardoy.
3. Autorización al Equipo jurídico de la Letrada Dª Rafaela M. Velasco García, para realizar todas las gestiones administrativas y jurídicas de todo el proceso de modernización. Posibles Alternativas y presupuestos.

Nota: Si no se reunieran los dos tercios de los votos a la hora anunciada, la junta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora después.

En el Barrio de los Ángeles-Alcolea (Córdoba), 18 de febrero de 2021.